



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126 -2021-MDC/A.

Cachachi, 22 de junio de 2021.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI

#### VISTO:

**El Informe Técnico N° 001-2020-MDC/UCP**, de fecha 15 de junio del 2021 emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, por medio del cual recomienda a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas tramitar por ante la Alcaldía la Resolución que autorice la Exclusión y/o Eliminación del Registro del Módulo de Bienes del SINABIP los bienes muebles registrados erróneamente detallados en el Anexo N° 01 de dicho informe, exclusión de los registros autorizados por la SBN;

#### CONSIDERANDO:

Que, el marco normativo sobre la gestión de bienes muebles del estado se encuentra regulado por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y; LA Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, que establece los procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales;

Que, el artículo 118 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, de acuerdo a lo establecido en el extremo 6.7.2.2 "Eliminación de registro de un bien erróneamente registrado", de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", concordante con Artículo 10° inciso e) del Reglamento de la Ley N° 29151, donde dispone que para el sustento de la exclusión o eliminación de los registros patrimonial y contable respecto de los bienes mal registrados, el responsable de la UCP elaborará el IT en coordinación con la Oficina de Contabilidad y lo elevará a la OGA, quien de encontrarlo conforme lo aprobará mediante resolución. Dicho IT será parte del informe final de Inventario que se remita a la SBN.



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, mediante Informe Técnico N° 01-2021-MDC/UCP, el Jefe de la Unidad Control Patrimonial sugiere a la Oficina de Administración y Finanzas la eliminación del registro de (60) bienes muebles con la **Denominación Andamios de Metal**, erróneamente registrado con **Código Patrimonial 74644186** y el correlativo del mismo bien de un total de sesenta bienes con las mismas características es decir que pertenece al mismo grupo, clase y denominación que **va desde 746441860033 al 746441860062** así como una (01) **Computadora Personal Portátil**, que se encuentran detallados en el **Anexo N° 01 adjunto**, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6.7.2.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

Que, a través del Informe Técnico de los vistos y sus antecedentes, se sustenta en la Exclusión o Eliminación del Módulo de Bienes del SINABIP erróneamente registrados cuya Orden de Compra y fecha de adquisición se detallan en el Anexo adjunto de dicho informe;

Que, en tal sentido resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la Exclusión o Eliminación del Registro Patrimonial de los bienes erróneamente registrados, a fin de excluirlos del Módulo de Muebles del SINABIP, según el marco normativo invocado en párrafos precedentes;

Con el Visto Bueno del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo señalado en la Ley 29151, Ley General de Bienes Estatales y su Reglamentó.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la Exclusión y/o eliminación del registro de Bienes Muebles del SINABIP de sesenta (60) bienes erróneamente registrados por el Sistema, bienes muebles con la **Denominación Andamios de Metal** y registrado con **código Patrimonial 74644186** y el correlativo del mismo bien de un total de sesenta bienes con las mismas características es decir que pertenece al mismo grupo, clase y denominación que va desde **746441860033 al 746441860062**, así como una (01) **Computadora Personal Portátil con código Patrimonial 740805000032** la que se detalla en el Anexo N° 01 y reporte de Asignación de bienes a los Servidores: Nery Elisa Atilano Acosta y Jaime Wilmer Velásquez Córdova que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** a la Unidad de Control Patrimonial, de la Unidad de Logística procedan con la extracción física del bien dándole baja del márgesi de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad distrital de Cachachi, bienes que se hace referencia en el artículo 1° de la presente Resolución.



# Municipalidad Distrital Cachachi



R.U.C. 20176204878

**ARTÍCULO 3.- COMUNIQUECE** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, solicitando la eliminación del registro del sistema SINABIP del bien erróneamente registrado.



**ARTICULO 4.-DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad a cargo de la Unidad de informática

**ARTICULO 5.-ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, la Unidad de Control Patrimonial, **así como registrar en el Modulo del SINABIP y a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas la presente Resolución para los fines pertinentes.**



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CACHACHI  
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal  
ALCALDE

